

**Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA  
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES****5582*****Resolución de la Directora General de Ordenación, Innovación y Formación Profesional, de día 14 de marzo de 2014 por la que se establece el calendario del proceso de admisión y matriculación de los alumnos a las enseñanzas de personas adultas en los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, para el curso 2014-2015.***

Vista la Orden de la Consejera de Educación y Cultura, de 14 de abril de 2009, por la que se regula el proceso de admisión y de matriculación de los alumnos a las enseñanzas de régimen especial y a las enseñanzas de personas adultas en los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

De acuerdo con el apartado segundo del artículo 1 de la Orden mencionada, los calendarios de las enseñanzas de adultos se publicarán en una resolución anual de la Dirección General con competencias en enseñanzas de personas adultas.

Por todo ello, y al amparo del artículo 16 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la CAIB, dicto la siguiente

**RESOLUCIÓN**

1. Aprobar el calendario del proceso de admisión y de matriculación de los alumnos a las enseñanzas de personas adultas en los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, para el curso 2014-2015. Este calendario se incluye en el Anexo 1 de esta Resolución.
2. Esta Resolución entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

**Interposición de recursos**

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Cultura y Universidades en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Palma, 14 de marzo de 2014

**La Directora General de Ordenación, Innovación y Formación Profesional**  
Isabel Cerdà Moragues

**ANEXO 1****Calendario para el proceso de admisión y de matriculación para el curso 2014-2015****Centros de educación de personas adultas**

<b>SEPTIEMBRE</b>	
Del 3 a 11	Matrícula del alumnado que el curso anterior era alumno de un centro de educación de personas adultas
Del 12 al 25	Matrícula de las personas de nueva incorporación en un centro de educación de personas adultas
<b>FEBRERO</b>	
Del 10 al 16	Matrícula en las enseñanzas de educación secundaria para personas adultas que conducen a la obtención del graduado en educación secundaria obligatoria del segundo cuatrimestre

